

Renovación de Licencia



La licencia de conducir puede ser renovada 30 días antes del vencimiento. Tener en cuenta que, de no existir ningún inconveniente en el sistema, en Coronel Rosales se entregan en el mismo día una vez finalizado el trámite.

Requisitos:

- Presentarse el día del turno con:
 1. DNI físico y copia de frente y dorso del mismo (el domicilio del DNI debe ser dentro del Partido de Cnel Rosales).
 2. Licencia actual
 3. Timbrados pagos de CENAT y CEPAT como **RENOVACIÓN**. Se puede hacer virtualmente a través de Licencias BA: https://licenciasba.dppsv.gba.gob.ar/licencias/boletas_cenat_cepat/public/solicitante/new
- El día del turno, luego de la recepción y toma de trámite, se deben rendir los siguientes exámenes:
 1. Oftalmológico
 2. Psicológico

Para categorías profesionales, además de todos los requisitos mencionados, se debe presentar el **Certificado de Antecedentes Penales** que se solicitan y descargan desde la página del Registro Nacional de Reincidencia ingresando a: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>
El mismo tiene validez de 1 mes una vez obtenido.

Reunida toda la documentación, sacá turno
en <https://mi.argentina.gob.ar/turnos>



MUNICIPIO
CORONEL
ROSALES